Institucion Educativa Rafel Uribe Uribe

PACTO DE CONVIVENCIA

"Somos buenos, queremos ser mejores y vamos por la excelencia"

Misión Institucional

Brindar educación incluyente e integral, enmarcada en la convivencia pacífica; formando estudiantes competentes, creativos y emprendedores, con especialidades en diseño e integración multimedia y asesoría comercial; capaces de aplicar conocimientos tecnológicos en el campo laboral y empresarial, siendo agentes de cambio para la sociedad.

Visión Institucional

La Institución Educativa, al finalizar el año 2025, será reconocida a nivel regional por su formación humana, académica y tecnológica, con ambientes inclusivos, basados en la comunicación, la Convivencia Pacífica, la formación laboral y empresarial.

Principios institucionales

Para la Institución Educativa, son principios rectores:

La promoción de la convivencia pacífica y los derechos humanos, la participación democrática, el respeto por las diferencias y el ambiente, la investigación y la comunicación.

NUESTRO LEMA

"Respeto, Armonía y Solidaridad; fundamentos de esta Gran Comunidad"

YO AMO AL CRUV

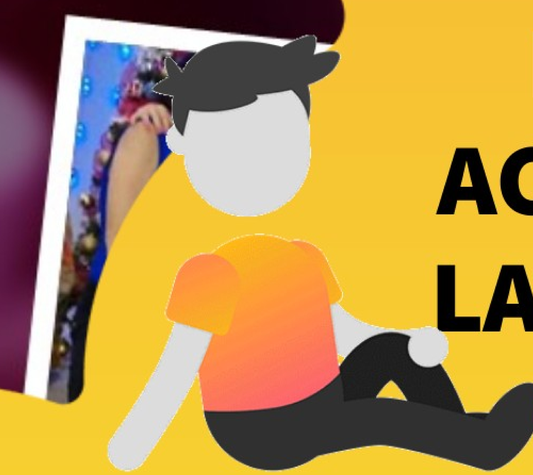

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE LA INSTITUCION

ARTICULO 18

Derechos de los padres de familia

1. Conocer con anticipación, o en el momento de la matrícula, los principios que orientan el Proyecto Educativo Institucional, el Manual de Convivencia, el Plan de Estudios, las estrategias pedagógicas básicas, el Sistema de Evaluación Escolar y el Plan de Mejoramiento Institucional.

2. Informarse frecuentemente, a través de diferentes medios, acerca del proceso de formación integral que siguen sus hijos en la Institución Educativa.

3. Expresar de manera respetuosa y por conducto regular ante las autoridades escolares, sus opiniones y quejas respecto del proceso educativo de sus hijos, dentro del tiempo fijado por las normas legales e institucionales.

4. Ser tratados con respeto y cordialidad por los miembros de la Comunidad Educativa.

5. Participar en las actividades de la Institución a las que sean convocados y en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, según su competencia.

6. Conocer el horario de atención a padres, en las diferentes dependencias.

Derechos de los padres de familia

7. Elegir y ser elegido como miembro de los distintos órganos institucionales.

8. Participar en asambleas, reuniones de padres y actividades programadas .

9. Capacitarse en los asuntos que atañen a mejor educación y desarrollo armónico de sus hijos, y recibir apoyo en su proceso formativo, mediante asesorías y talleres en la Escuela de Padres.

10. Tener acceso a la orientación psicológica que pueda ofrecerle la institución.

11. Presentar propuestas y sugerencias orientadas al mejoramiento institucional.

12. Aportar a la solución de problemas y dificultades en el proceso formativo de sus hijos, acorde a lo estipulado en el Manual de Convivencia Escolar.

Una sola Familia

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES DE LA INSTITUCION

ARTICULO 19

Deberes de los padres de familia

1. Matricular oportunamente a sus hijos y asegurar su permanencia durante su etapa escolar, para que reciban una educación conforme a los fines y objetivos establecidos en la Constitución, la ley y el Proyecto Educativo Institucional;

2. Acompañar el proceso de Formación Integral de sus hijos, velar por el cumplimiento de sus obligaciones escolares, y recibir orientación sobre su educación;

Parágrafo 1°. La falta de acompañamiento de los padres o acudientes y la ausencia a reuniones, Escuela de Padres y demás actos programados por la Institución Educativa, generan la firma de un compromiso especial evaluable período a per

Parágrafo 2°. Es obligación del Padre de Familia o Acudiente, justificar su ausencia o retardo a la hora de entrega de sus hijos, a recibir informes u otra convocatoria hecha por la institución, dentro de los tres días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho, so pena de ser sancionado.

Parágrafo 3°. En el Nivel Preescolar y en el Grado Primero de Educación Básica Primaria, es DEBER PRIMORDIAL del Padre de Familia o Acudiente, estar puntual a la hora de salida y entrega de sus hijos, so pena que estos sean remitidos o reportados por Abandono Temporal al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Deberes de los padres de familia

3. Proveer a sus hijos los uniformes requeridos, y demás útiles y materiales escolares, velar por su buena presentación personal y el fomento de estilos de vida saludable.

4. Informarse sobre el rendimiento académico y comportamiento de sus hijos, participar en las acciones de mejoramiento, y responder por los daños materiales que causen en la institución.

5. Hacer llegar al colegio las incapacidades, certificaciones, o excusas sobre la inasistencia de su hijo, y no enviarlo cuando exista incapacidad médica o malestar físico evidente.

6. Asumir el Tratamiento Psicológico o terapia prescrita para su hijo, y llevarlo a la institución de tratamiento o refuerzo al que sea remitido por la Institución Educativa.

7. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación y asistir puntualmente a recibir los informes periódicos de evaluación de sus hijos.

8. Contribuir solidariamente con la Institución Educativa en la formación de su hijo, educarlo y proporcionarle en el hogar espacios y ambientes adecuados para su desarrollo integral.

9. Participar en el Consejo Directivo, la Asociación de Padres de Familia, y demás Comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

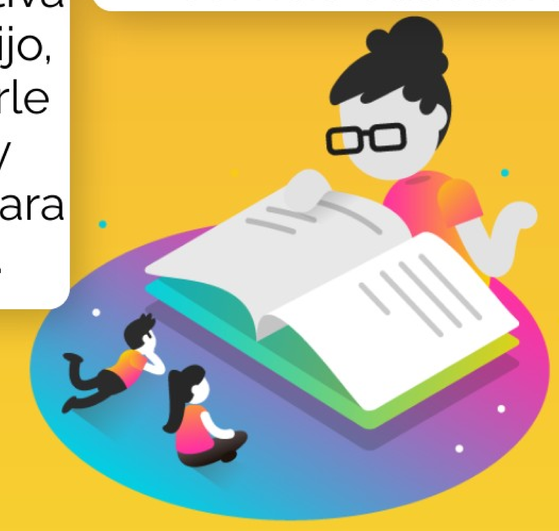

Deberes de los padres de familia

10. Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y el cumplimiento de sus fines sociales y legales.

11. Contribuir con un clima de respeto, tolerancia y responsabilidad mutua que favorezca la educación de sus hijos y la mejor relación entre los miembros de la comunidad educativa.

12. Asistir puntual y obligatoriamente a las reuniones convocadas, y atender las citaciones que se le hagan, o justificar oportunamente y por escrito, las causas que se lo impidan.

13. Comunicar oportunamente las irregularidades de que tenga conocimiento, en relación con el maltrato infantil, abuso sexual, tráfico o consumo de drogas.

14. Conocer y respetar los principios institucionales y la filosofía de la institución

15. Dirigirse de manera cordial y respetuosa a cualquier miembro de la Comunidad Educativa y ser leales, objetivos y respetuosos en sus reclamos.

16. Ajustarse al horario de atención a padres, en las diferentes dependecias.

17. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias de Convivencia Escolar, derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION

CONFORME DISPONE LA LEY 115 DE 1994 (ARTICULO 87) Y EL DECRETO 1860 DE 1994 (ARTICULO 17)

ARTICULO 14

Derechos de los alumnos

Los alumnos debidamente matriculados tendrán derecho a recibir una educación integral en igualdad de condiciones, sin discriminación alguna, según la filosofía de la Institución, con orientación pedagógica y preparación académica en las Dimensiones Ética, Espiritual, Cognitiva, Afectiva, Comunicativa, Estética, Corporal y Social, acorde a los fines y objetivos generales y específicos del Sistema Educativo fijados en la Ley. Entre otros derechos Académicos, Humanos, Sociales, Sexuales y Reproductivos.

Juventud... fuerza y futuro

Siempre CRUU

DEBERES DE LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION

CONFORME LO DISPUESTO EN LA LEY 115 DE 1994 (ARTICULO 87) Y EL DECRETO 1860 DE 1994 (ARTICULO 17)

ARTICULO 15

Deberes de los alumnos

1. Cumplir y hacer cumplir el Lema Institucional..

2. Procurar la excelencia académica y disciplinaria, aprovechando adecuadamente el tiempo escolar.

3. Conocer y respetar la filosofía y principios de la Institución; el Proyecto Educativo Institucional; el Reglamento o Manual de Convivencia; acatar y cumplir los deberes académicos y de convivencia social, incluidos el respeto por los símbolos patrios, religiosos, sociales e institucionales.

4. Solicitar, de manera comedida, explicaciones adicionales necesarias, sobre los temas vistos, siempre y cuando la dificultad no se deba a indisciplina o inasistencia no justificada.

5. Desarrollar las guías, talleres, exposiciones, trabajos en grupo, evaluaciones y demás actividades propias del proceso educativo, incluidas las de refuerzo y recuperación, evitando el fraude o plagio.

6. Mantener en todo momento el orden y la disciplina, realizar un trabajo consciente, provechoso y funcional, conforme las normas de cortesía, respeto y urbanidad.

7. Asistir puntualmente y cumplir el horario de las actividades, justificando oportunamente sus retardos o inasistencias por razones de salud, calamidad familiar, o necesidades personales.

Deberes de los alumnos

8. Cuidar con esmero su presentación personal, presentarse aseado(a) y con el uniforme indicado, sin adornos, cortes de pelo o peinados exagerados o extravagantes.

9. Preservar, cuidar, respetar y mantener en perfecto orden todos los espacios y bienes propios, ajenos e institucionales y, en caso de daño o deterioro, responder por ellos.

10. Permanecer en absoluto silencio en biblioteca, solicitar en forma respetuosa los libros u otro material, y devolverlos en el plazo fijado, en el mismo o mejor estado en que le fue prestado.

11. No portar, fumar, ni consumir sustancias psicoactivas dentro de la institución.

12. Evitar el uso del celular dentro de la institución salvo cuando, por necesidades del proceso educativo, familiares o sociales, previa autorización del Rector, Coordinador o Maestro, sea permitido.

13. Evitar el porte de revistas, material pornográfico, armas, objetos corto punzantes uotros elementos, que interfieran el proceso de aprendizaje.

14. Entregar a los padres de familias las circulares, los memorandos, los reportes, los boletines de calificaciones, las citaciones y demás comunicaciones que se les envíen.

15. Respetar y valorar el trabajo de todas las personas que forman parte de la Comunidad Educativa.

Deberes de los alumnos

16. Aceptar y respetar la pluralidad de ideas y comportamientos, y las decisiones tomadas por consenso, mostrando solidaridad y lealtad.

17. Aceptar y respetar la diversidad religiosa, política, étnica y sexual, e intervenir si se presentan conductas inadecuadas al respecto, por parte de cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

18. Practicar normas de urbanidad y buenos modales, empleando un vocabulario respetuoso y cortés; y aceptar respetuosamente las correcciones impartidas por directivas y maestros.

19. Cumplir con las estrategias planteadas por los diferentes estamentos de la Institución Educativa para su formación integral.

20. Orientar sus relaciones interpersonales conforme los valores institucionales, e informar a tiempo sobre toda situación que vulnere los valores éticos, morales y afectivos de la Comunidad Educativa.

21. Portar únicamente los útiles de estudio y materiales necesarios, y abstenerse de traer a la institución objetos y elementos que no hagan parte del Material o Útiles de Estudio.

22. Portar siempre sus documentos de identificación tales como Tarjeta de Identidad, Carné Estudiantil, Carné de la EPS y Seguro Escolar.

Deberes de los alumnos

23. Utilizar adecuadamente los medios de comunicación y las redes sociales, al igual que los equipos la tecnología, y demás elementos de la Institución.

24. Cumplir con los requisitos exigidos para optar al título que otorga la Institución Educativa, incluido el Proyecto de Vida relacionado con su especialidad, el cual debe sustentar ante un jurado, y el programa de Servicio Social Obligatorio (10° y 11°)

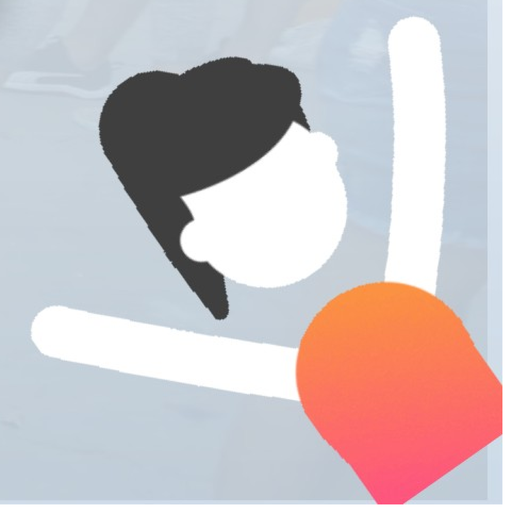

QUEREMOS SER MEJORES...

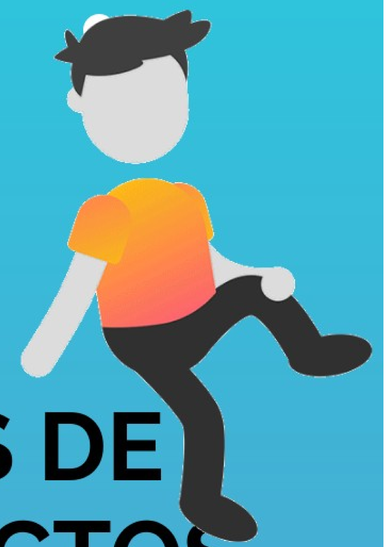

TIPOS DE CONFLICTOS O SITUACIONES

Conforme al artículo 17 Decreto 1860 de 1994 y 21 de la ley 1620 de 2013, y artículos 29 y 39 Decreto 1965 de 2013.

Articulo 27

Situaciones Tipo I

Son aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el Clima Escolar, que en ningún caso genera daños al cuerpo o la salud, en que se ve involucrado algún miembro de la Comunidad Educativa, como:

a) Comentarios, correos electrónicos o mensajes de texto, insultantes u ofensivos, por medio de redes sociales y plataformas virtuales (Twitter, Facebook, YouTube, whatsapp, telegram etc.), de manera anónima o revelando la identidad de quien los envía, siempre y cuando sean enviados solo a la persona agredida.

b) Eventos aislados de agresión física, como puñetazos, patadas, empujones, bofetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, etc.

c) Eventos aislados de agresión verbal, como palabras para degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas; incluido insultos, gritos, apodos ofensivos, burlas, piropos altisonantes, amenazas, chantajes, etc.

d) Eventos aislados de agresión gestual, como gestos para degradar, humillar, atemorizar, falta de atención, silencio o descalificación de otras personas, etc.

e) Eventos aislados de agresión relacional, como excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otras.

Situaciones Tipo I

Parágrafo. Además son Situaciones Tipo I aquellas que, sin configurar un conflicto propiamente dicho, interfieren de manera notoria en el normal desarrollo de las Actividades Escolares y afectan la Buena Marcha de la Institución y los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa siempre y cuando sean repetidas o sistemáticas, como:

a) Presentarse a la Institución Educativa sin el uniforme oficial correspondiente.
b) Portar con el uniforme elementos y accesorios tales como: maquillaje, piercing, collares, manillas, tatuajes, cortes y tintes de cabello que riñan con la correcta presentación personal y/o atenten contra su salud, el normal desarrollo de las clases, el aseo e higiene personal
c) No justificar oportunamente las inasistencias y/o retardos a las actividades programadas.
d) No informar o comunicar al Padre de Familia o Acudiente las observaciones y citaciones que se le hagan, ni entregar las que se le envíen.
e) No entrar a clases, estando en la institución, o interrumpirlas por indisciplina.
f) Fomentar la indisciplina en formaciones, tienda escolar, aulas, actos culturales y/o religioso, dentro y fuera de la Institución.

Situaciones Tipo I

Parágrafo. Además son Situaciones Tipo I aquella que, sin configurar un conflicto propiamente dicho, interfieren de manera notoria en el normal desarrollo de las Actividades Escolares y afectan la Buena Marcha de la Institución y los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa siempre y cuando sean repetidas o sistemáticas, como:

g) Faltar al respeto, desobedecer e ignorar las observaciones y recomendaciones impartidas por Maestros y Directivos Escolares .

h) Permanecer durante el descanso y actividades institucionales en espacios no dispuestos para ello (aulas de clase, salón de profesores, pasillos...), excepto en casos autorizados y de fuerza mayor.

i) Desacatar las observaciones de los patrulleros escolares, burlarse o exponerlos al ridículo.

j) Frecuentar sitios públicos con el uniforme (pools, maquinitas y cantinas, entre otros) atentando contra su integridad, prestigio y buen nombre de la institución.

k) Ingresar al aula de clase después de la hora indicada y retirarse de ella sin la debida autorización, interrumpiendo el normal desarrollo de las mismas.

l) Ingresar a otros salones de clase sin el consentimiento del maestro, afectando las clases.

Situaciones Tipo I

Parágrafo. Además son Situaciones Tipo I aquellas que, sin configurar un conflicto propiamente dicho, interfieren de manera notoria en el normal desarrollo de las Actividades Escolares y afectan la Buena Marcha de la Institución y los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa siempre y cuando sean repetidas o sistemáticas, como:

m) Realizar, patrocinar o promover en clases, actividades diferentes a las señaladas por el maestro, interrumpiendo su normal desarrollo.

n) Ejecutar, promover, patrocinar o divulgar bromas de mal gusto entre compañeros, o apodos.

o) Comprar cualquier producto a vendedores que se encuentren fuera de la institución, que atenten contra su salud, aseo e higiene personal.

p) Recurrir al engaño, la mentira etc., para disculpar u ocultar conductas irregulares.

q) Hacer uso de celulares, radios o cualquiera otro instrumento tecnológico que altere el desarrollo normal de las actividades escolares y la convivencia, salvo que el docente del área lo haya solicitado.

r) Comercializar productos o útiles escolares entre sus compañeros, empleando el nombre de la institución, sin autorización del rector.

s) Ausentarse de la institución sin permiso del profesor de disciplina o de coordinación y, en caso de urgencia, sin autorización de otro docente.

Situaciones Tipo I

Parágrafo. Además son Situaciones Tipo I aquellas que, sin configurar un conflicto propiamente dicho, interfieren de manera notoria en el normal desarrollo de las Actividades Escolares y afectan la Buena Marcha de la Institución y los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa siempre y cuando sean repetidas o sistemáticas, como:

t) No asistir a la Institución, habiéndose venido del hogar, desviándose a otro sitio sin causa justa.
u) Incumplir reiteradamente (3 veces) sus deberes como estudiante contemplados en el Manual.
v) Masticar chicle y utilizarlo para pegarlo en el cabello, indumentaria o pupitre de un compañero.
w) Ingresar a la sala de profesores o cualquier otra dependencia sin autorización.
x) Escribir en las paredes, puertas, y baños de la Institución.
y) Incumplir en forma reiterada, compromisos y/o actividades del Servicio Social Obligatorio.

Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de Agresión Escolar, Acoso Escolar (bullying) y Ciberacoso, (Ciberbullying), que no revistan características de la comisión de un delito, que se presenten de manera repetida o sistemática, y que causen daños al cuerpo o la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Agresión Escolar

Acoso Escolar

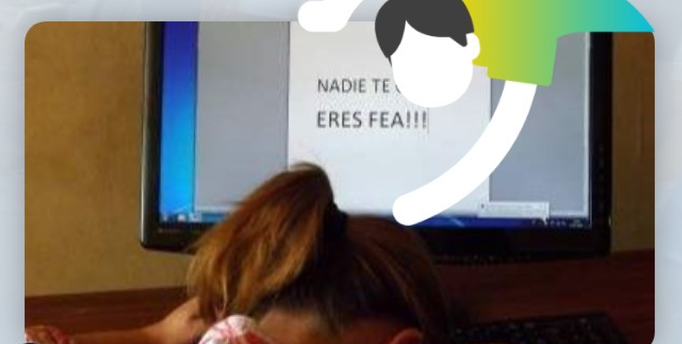

Ciberacoso Escolar

Situaciones Tipo II

Acoso por homofobia

Parágrafo.

Además de las anteriores, para la Institución Educativa son Situaciones Tipo II aquellas que, sin configurar propiamente una Agresión Escolar, Acoso Escolar o Ciberacoso, se presentan de manera repetida o sistemática, e interfieren de manera notoria en el normal desarrollo de las Actividades Escolares, afectan la buena marcha de la Institución y los derechos de los demás miembros de la Comunidad Educativa.

Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de Agresión Escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal Colombiana vigente.

MODIFICACION TRANSITORIA AL PACTO DE CONVIVENCIA CON OCASION DE LA DECLARATORIA DE PANDEMIA

Modificación transitoria al Pacto de Convivencia con ocasión de la declaratoria de pandemia

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, en uso de sus Facultades Legales y Reglamentarias, consultadas las Orientaciones-Recomendaciones del Ministerio Educación Nacional y de Salud, de Organismos Internacionales, como la Organización Mundial de Salud O.M.S., y la Comunidad Educativa en general, para un REGRESO SEGURO a las Aulas Escolares, procede a modificar transitoriamente, mientras se mantenga las condiciones que dieron origen a la Declaratoria de Emergencia Sanitaria, el artículo 20 del Capítulo I del Título III del Manual de Convivencia Escolar:

DECRETA: Artículo 1. Adiciónese un numeral (11) al artículo 20 del Manual de Convivencia Escolar -Reglas de Higiene Personal y Salud Pública-, del siguiente tenor:

11. Son Reglas de Higiene Personal y Salud Pública de Obligatorio Cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa: Cumplir cabalmente con los Protocolos siguientes de Bioseguridad Institucionales, a fin evitar el contagio del COVID 19:

a) Procure mantener el distanciamiento físico entre personas que se encuentren en un lugar o entorno y en ambientes donde se esté, evitando aglomeraciones en los espacios interiores, a fin de reducir el riesgo de infección cuando otros hablan, tosen o estornudan.

b. Recuerde saludar de lejos, sin abrazos ni besos.

c) Use de Forma Adecuada la Mascarilla, preferible de tipo quirúrgico, la cual deberá permanecer puesta durante TODA la Jornada Escolar, conforme las instrucciones socializadas.

d) Lave las Manos, con agua y jabón, según las instrucciones dadas

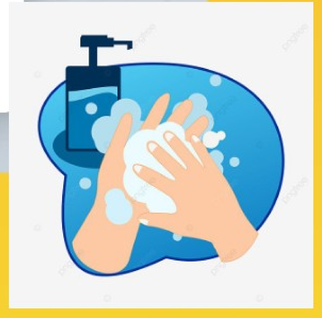

e) Cubra boca y nariz al toser o estornudar, así mismo, evite hablar en voz alta, gritar, resoplar o cantar, cuando esté con otras personas.

f) Evite compartir alimentos y objetos con sus amigos.

DECRETA: Artículo 1. Adiciónese un numeral (11) al artículo 20 del Manual de Convivencia Escolar -Reglas de Higiene Personal y Salud Pública-, del siguiente tenor:

11. Son Reglas de Higiene Personal y Salud Pública de Obligatorio Cumplimiento para todos los miembros de la Comunidad Educativa: Cumplir cabalmente con los Protocolos siguientes de Bioseguridad Institucionales, a fin evitar el contagio del COVID 19:

g) Evite el uso joyas, accesorios y guantes. Quienes tienen el cabello largo, deben llevarlo recogido.

i) Evite las 3 "C": espacios cerrados, congestionados o que entrañen contactos cercanos.

k) Limpie y desinfecte todo lo que se use, celulares, computadora, útiles de estudio, manijas, pasamanos, cerraduras, transporte...

h) Maneje adecuadamente los residuos que genera, contribuyendo al cuidado y buen uso de contenedores, y manteniendo condiciones de orden y aseo en aulas y zonas comunes.

j) Cuide y use racionalmente el Agua, y mantener la higiene de las unidades sanitarias.

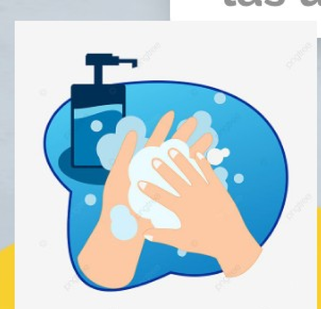

Sanciones Tipo I por incumplir con las medidas de Bioseguridad

a) Cuando se tratare de Incumplimiento del literal (z) parágrafo 1° del Artículo 27 Manual de Convivencia Escolar, la Medida a tomar no podrá ser otra que la de amonestación verbal y registro de la falta en el Observador del estudiante la cual será notificada al padre de familia.

b) La medida se impondrá por parte del Maestro Titular de Curso a que pertenezca el Alumno(a) sea que haya conocido de la violación de la Norma de Bioseguridad por sí mismo o interpuesta persona (Cualquier miembro de la Comunidad Educativa), y ser firmada por el Coordinador de la Sede Educativa respectiva. La misma se hará constar en el Observador del Alumno(a).

c) De presentarse reincidencia firmara las actas correspondientes en compañía de su acudiente y se le impondrá el cumplimiento de horas de servicio social donde el estudiante se concientice de la importancia del autocuidado.

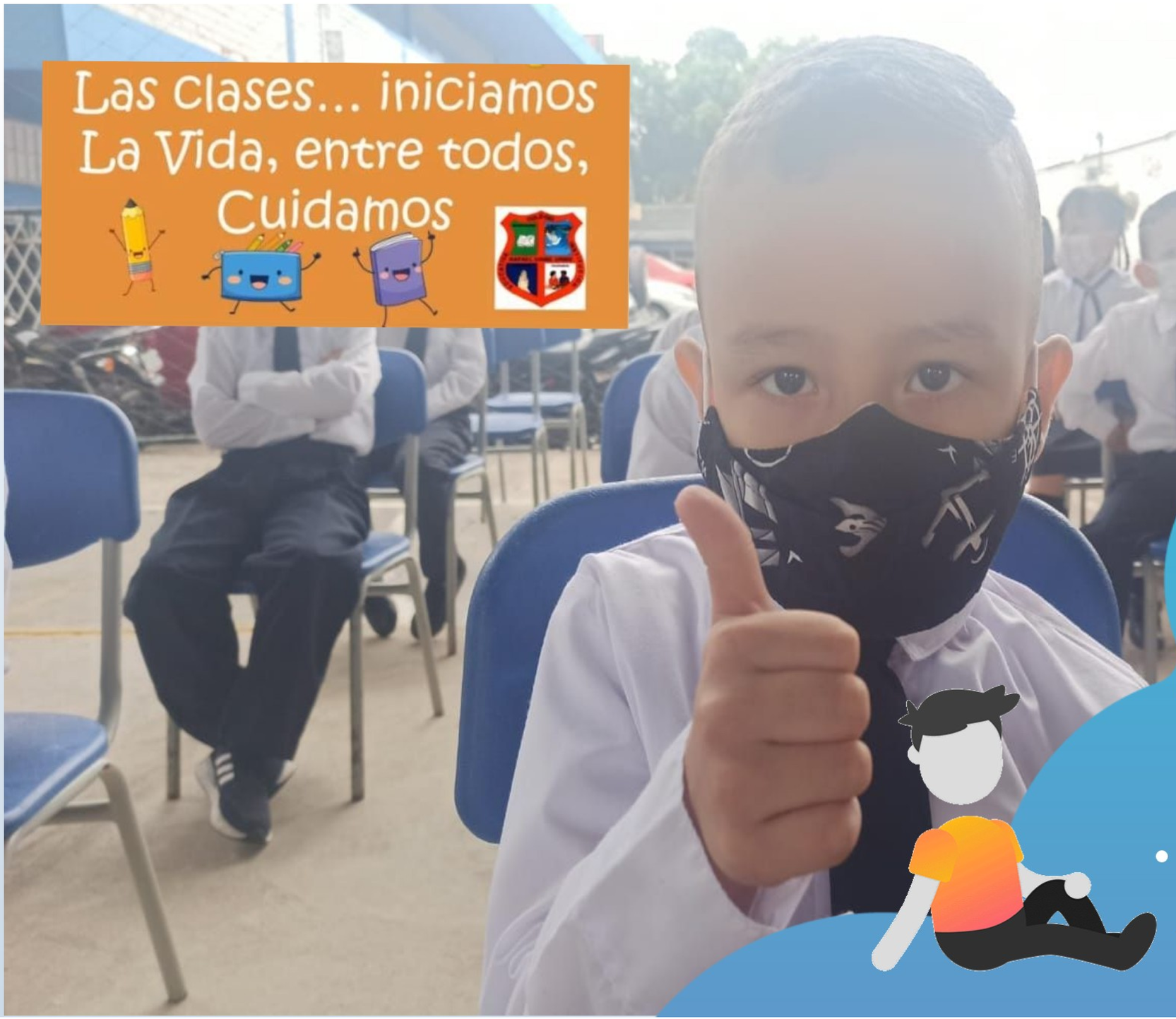

PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCION DEL COVID 19

RESOLUCIÓN NÚMERO 777 DEL 02 DE JUNIO DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD

Las medidas de Bioseguridad frente al protocolo de prevención contra el Covid 19, incluyen:

- Si ud o algun familiar presenta alguno de los siguientes síntomas, abstenerse de asistir a la institución educativa. Quédese en casa y consulte a su médico

a) Antes de salir lávese bien las manos con agua y jabón y séquelas.

b) Póngase muy bien el tapabocas y otros elementos de protección. Estos elementos son proporcionados en casa

c) Asista al colegio con su kit de bioseguridad: tapabocas adicional, alcohol, toalla de manos. Estos elementos serán proporcionados por su familia.

d) Recuerde llegar con anticipación a la hora citada para evitar aglomeraciones y cumplir con los protocolos de bioseguridad. Para el ingreso será obligatorio conservar la distancia, uso permanente de tapabocas y pasar a la zona de desinfección.

e) Tenga presente las indicaciones de ingreso, lavado de manos con jabón utilizando el pedal, séquese con las toallas dispuestas y luego depositelas en la caneca. Recuerde hacer buen uso del recurso hídrico.

f) Ingrese directamente al salón de clases sin detenerse a saludar de mano o de abrazo a los compañeros.

g) Por ningún motivo estará permitido juegos o saludos o acciones que impliquen contacto físico.

h) Atienda las orientaciones del docente y directivo docente y cúmplalas estrictamente.

i) Mantenga en todo momento bien puesto los elementos de bioprotección.

j) Evite tocar superficies innecesariamente. Desinfecte con regularidad sus manos y elementos escolares siempre que ingrese al aula de clase o haya estado en áreas comunes (pasillos, caseta, aula de informática, baños, etc.).

k) Lleve sus propios útiles escolares, cuadernos y elementos de trabajo. Prohibido el préstamo e intercambio de estos elementos en la actividad.

l) Manténgase en el lugar asignado por el maestro sin mover el pupitre del puesto, realice las actividades en forma individual.

m) Absténgase de manipular los aparatos tecnológicos del docente, sus compañeros y los del aula de clase.

n) Debe traer su propia agua para hidratarse y la misma no se podrá compartir al igual que los alimentos.
 Ingiere Los alimentos y bebidas solo en la hora de descanso.

o) Mantenga las áreas ventiladas siempre, con ventanas y puertas abiertas o uso adecuado de la ventilación mecánica.

p) Mantenga el distanciamiento físico en las diferentes áreas de la institución: pasillos, caseta, sala de informática, baños, etc. debe salir con las indicaciones dadas.

Indicaciones para el uso correcto del tapabocas

Indicaciones para el correcto lavado de manos

Institución Educativa Rafael Uribe Uribe